

**INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 04 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A LAS Y LOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES FEDERALES Y/O LOCALES PARA SU POSTERIOR ENTREGA A LAS PRESIDENCIAS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 41, párrafo segundo; Base V, Apartados B, párrafo primero, inciso b), numeral 2, y C, párrafo primero, numerales 3 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, párrafo segundo, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Acuerdo **INE/CG399/2017**, Anexo “Articulación Interinstitucional (Instituto Nacional Electoral – Organismos Públicos Locales), punto de acciones programáticas “EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL”, fracciones I, VI y VII; y Convenio General de Coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 de la Ciudad de México, para la renovación de los cargos a la Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, y Alcaldías; Cláusula **SEGUNDA**, numeral 7.5, Distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla Única; así como los artículos 126, fracciones IX y XIV; 132, primer párrafo; 386; 392; y 411 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, del 25 al 29 de junio se entregaron a cada Capacitador Asistente Electoral Federal y/o Local de las Juntas Distritales Ejecutivas 01, 02 y 07, contra recibo detallado, la documentación y materiales electorales correspondientes a su área de responsabilidad, que se listan a continuación:

- I) Las boletas electorales correspondientes para cada elección (Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías), en número igual al de los electores que figuraban en la Lista Nominal de Electores con fotografía de cada casilla electoral a instalar, y el dato de los folios correspondientes; así como el total de boletas adicionales, para efecto de que emitan el sufragio respectivo los representantes de los partidos políticos y, en su caso, los (las) candidatos(as) sin partido, acreditados ante las Mesas Directivas de Casilla respectivas.

- II) Las actas electorales a utilizar en la elección de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías;
- III) Las urnas para recibir la votación, una por cada elección; los cancelos o elementos modulares que garantizarán al elector la secrecía en la emisión de su voto; así como los demás materiales electorales previstos para las elecciones locales; y
- IV) La documentación electoral auxiliar, formas aprobadas y demás elementos necesarios.

La entrega a los Capacitadores Asistentes Electorales Federales y/o Locales, de la documentación y materiales electorales descritos, se presenta en las siguientes páginas anexas.

Con lo anterior, se concluyó en tiempo la entrega de la documentación y materiales electorales, en su totalidad de los 475 Presidentes de Mesas Directivas de Casilla.

Ciudad de México, 30 de junio de 2018